Contrato N° 02/2014

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. Prof. María Gloria Caballero C.I. N° 593.047 y la Secretaria General Srta. Luz María Cuenca con C.I. Nº 4.872.951, en representación de la Municipalidad de Quiindy, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde y la Firma VIDIRERIA BRACHO, debidamente representada por el Sr. BARTOLOME BRACHO FRETES con, C.I. Nº: 424378, con domicilio en Mcal. Estigarribia c/ Tacuary, ciudad de Quiindy, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE VIDRIO TEMPLADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE VIDRIO TEMPLADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	1	0	0	540	30	011	09	4.200.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.505

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE VIDRIO TEMPLADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE QUIINDY*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 60

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30171706 - 002	Provisión y colocación de Vidrio templado color bronce (con perfileria de aluminio y cerraduras). Móvil.	VILUX		unidad 1,00m x 1,50m	4	UNIDAD	630.000.-	2.520.000.-
2	30171706 - 002	Provisión y colocación de Vidrio Templado color bronce (con perfileria de Aluminio). Fijo.	VILUX		unidad 1,00m x 1,50m	2	UNIDAD	630.000.-	1.260.000.-
3	30171706 - 002	Provisión y colocación de Vidrio Templado color bronce (con perfileria de aluminio). Fijo.	VILUX		unidad 1,00m x 1,00m	1	UNIDAD	420.000.-	420.000.-

Total: 4.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatro millones doscientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días computados desde la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Quiindy

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy República del Paraguay al día 11 mes marzo y año 2014.

BARTOLOME BRACHO FRETES
VIDRIERIA BRACHO
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA

Luz María Cuenca
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Prof. María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL